



ALCALDIA DE PEREIRA

567
RESOLUCIÓN No. _____

4298

DE _____

167
03 MAY 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A LA PRIMERA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA ESCENARIOS CULTURALES PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2019 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA Y SE ADOPTA EL MANUAL.

El **ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la ley 136 de 1996, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.
2. Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) preceptúa que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.
3. Que la Ley 1493 de 2011 en su artículo 7 creó la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas, estableciendo así mismo en el artículo 8 que esta será destinada al sector cultural en artes escénicas del correspondiente municipio o distrito en el cual se realice el hecho generador.
4. Que el artículo 13 ibídem, estipula la destinación específica de estos recursos y sus rendimientos, quedando establecidos los tipos de inversión en el artículo 2.9.2.4.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015.
5. Que el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Pereira capital del Eje" a través del, Subprograma: "Cultura para la transformación ciudadana", busca el fortalecimiento de las organizaciones culturales a través de las convocatorias de estímulos y concertación.





POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A LA PRIMERA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA ESCENARIOS CULTURALES PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2019 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA Y SE ADOPTA EL MANUAL

6. Que mediante Decreto 318 de 22 de mayo de 2018, el Alcalde del Municipio de Pereira creó el Comité de la Contribución Parafiscal de las Artes Escénicas y se adoptaron otras disposiciones.
7. Que dicho Comité, con base al artículo 4 del citado decreto, tiene la facultad de definir en cada vigencia el monto de los recursos de la Contribución Parafiscal destinados a los Escenarios de las Artes Escénicas de naturaleza pública y el monto para los escenarios de naturaleza privada o mixta, así como establecer los criterios para priorizar las modalidades de la destinación específica en la asignación de recursos para los proyectos de infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas y dejar constancia del proceso de selección.
8. Que en sesiones del Comité de la Contribución Parafiscal de las Artes Escénicas se llevó a cabo la formulación del documento denominado "Manual de la Primera Convocatoria de Estímulos para Escenarios Culturales para Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas 2019 del Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura", en el que se establecen los requisitos generales y las bases específicas de participación para cada una de las líneas de inversión, quedando aprobado mediante Acta No. 5 del día 12 de abril de 2019.
9. Que en cumplimiento de las normas citadas, mediante este acto administrativo se ordena la apertura a la Primera Convocatoria de Estímulos para Escenarios Culturales para Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas 2019 del Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura.

Que en virtud de lo expuesto, el ALCALDE DE PEREIRA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura oficial a la Primera Convocatoria de Estímulos para Escenarios Culturales para Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas 2019 del Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el "Manual de la Primera Convocatoria de Estímulos para Escenarios Culturales para Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas 2019 del Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura" en el que se establecen los requisitos generales y las bases específicas de participación para cada una de las líneas de inversión de la Convocatoria, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

4298

03 MAY 2019

163

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

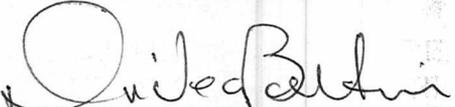
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A LA PRIMERA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA ESCENARIOS CULTURALES PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2019 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA Y SE ADOPTA EL MANUAL

ARTÍCULO TERCERO: La Primera Convocatoria de Estímulos para Escenarios Culturales para Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas 2019 de que trata la presente resolución, se abrirá a partir del día 06 DE MAYO DE 2019 y se publicará en la página web de la alcaldía de Pereira www.pereira.gov.co/cultura.

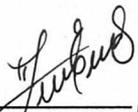
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

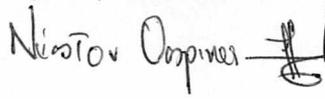
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO CASTAÑO MONTOYA
Alcalde de Pereira (e)


DIANA MILENA VEGA BALTÁN
Secretaria de Cultura (e)


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

Revisión Legal: 
Proyectó y Elaboró: María Paulina Campo / Abogada Externa 


Néstor Ospina